



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ACUERDO REGIONAL N° 278-2019-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Junio de 2019, dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, con Reporte N° 228-2019-GRJ/ORAJ. Asunto: informe legal N° 287-2019-GRJ/ORAJ, respecto al Protocolo Regional para la Prevención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual en los ámbitos laborales y educativos y el acoso callejero en la jurisdicción del Gobierno Regional Junín, suscrito por la Abg. Mercedes Carrión Romero – Directora Regional de Asesoría Jurídico.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, Reporte N° 228-2019-GRJ/ORAJ. Asunto: informe legal N° 287-2019-GRJ/ORAJ, respecto al Protocolo Regional para la Prevención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual en los ámbitos laborales y educativos y el acoso callejero en la jurisdicción del Gobierno Regional Junín, suscrito por la Abg. Mercedes Carrión Romero – Directora Regional de Asesoría Jurídico, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, para su revisión e informe correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3414618
EXP. N°	23 27 240